MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
CUSCO

Resolución Gerencial N° 572-2023-GM-MDW/C

Wanchaq, 13 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Acta de Fiscalización N° 002263-2023-OFCA-GM-MDW, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, es preciso señalar que el marco legal que complementa nuestro sistema jurídico administrativo es la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias;

Que, la Ordenanza Municipal N°005-2019-MDW/C, publicado en el diario La República, el 13 de mayo de 2019, regula en el capítulo II. Los actos de ejecución inmediata, que son aquellos que se aplican al momento de detectarse la infracción administrativa durante la actividad fiscalizadora; única y excepcionalmente cuando la actividad que se desarrolla o la conducta detectada, recae dentro del supuesto establecido en el artículo 12° de la mencionada Ordenanza. En el presente caso la conducta detectada está inmersa dentro del supuesto establecido en el numeral 2°[1] del mencionado artículo;

Que, en fecha 13 de diciembre de 2023, el Fiscalizador y la Médico de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, se constituyeron en el establecimiento comercial ubicado en la **AV. TACNA N° 162** del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco, donde se levantó el Acta de Fiscalización N° 002263-2023-OFCA-GM-MDW/C, al administrado: **G & I REPRESENTACIONES S.R.LTDA** con RUC N° 20358211713 con representante legal Paucar Carlos Guillermo identificado con DNI N° 23897621; conductor del establecimiento de giro comercial: "VENTA DE ABARROTES POR MAYOR" constatándose *in situ: "Al momento de la fiscalización al establecimiento comercial denominado "G & I Representaciones S.R.LTDA." se constata el mal estado de higiene del almacén con presencia de residuos solidos debajo y encima de las tarimas de madera, presencia de heces de roedor y la pared de almacén se encuentra en mal estado de conservación con desprendimiento del estucado, al momento de la inspección se percibe olor a humedad";* acta que concluye con la Adopción de Medidas correctivas - Clausura Inmediata;

Que, la Medico de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, opina se aplique la medida correctiva de clausura inmediata del establecimiento de giro comercial: "VENTA DE ABARROTES POR MAYOR", denominado "G & I REPRESENTACIONES S.R.LTDA" ubicado en la **AV. TACNA N° 162** del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco, por atentar contra la salud pública, conforme al numeral 2, del artículo 12° de la Ordenanza Municipal N° 005-2019-MDW/C;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias y el segundo párrafo del artículo 13° de la Ordenanza Municipal N° 005-2019-MDW/C;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la adopción de la medida correctiva de **CLAUSURA INMEDIATA CON EL TAPIADO Y/O SOLDADO DE PUERTAS Y VENTANAS DE ACCESO, EL PEGADO DE CARTELES DE CLAUSURA INMEDIATA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE GIRO "VENTA DE ABARROTES POR MAYOR", denominado "G & I REPRESENTACIONES S.R.LTDA", UBICADO EN** la **AV. TACNA N° 162 DEL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO**, conducido por el administrado : **G & I REPRESENTACIONES S.R.LTDA** con RUC N° 20358211713 con representante legal Paucar Carlos Guillermo identificado con DNI N° 23897621, por atentar contra la salud pública.

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento del administrado bajo apercibimiento que, el incumplimiento de la presente acarrea la denuncia penal por resistencia y/o desobediencia a la autoridad (segundo párrafo del artículo 15°

[1] 2.- Se vulnere de forma evidente normas de salubridad y ponga en peligro la salud de las personas y así lo establezca el Unidad de Salud Pública de la Municipalidad.

Resolución Gerencial N° 572-2023-GM-MDW/C

de la O.M. N° 005-2019-MDW/C), conforme a cualquiera de la las medidas dispuestas en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Jefe de la Oficina de Control y Fiscalización, debiendo emplear cualquier medio idóneo para alcanzar su finalidad.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR la presente Resolución al administrado y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
GERENCIA MUNICIPAL
Mgt. Oscar David Verástegui Gibaja
GERENTE MUNICIPAL

ODVG/ jfmh/pbs